



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CD 28-02/2022 - Teléfonos IP

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-8544-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En la actuación electrónica del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de 100 (cien) teléfonos IP.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación y la reserva de afectación presupuestaria con cargo a la partida 01.30000.4.3.4 del ejercicio en curso, según se aprecia en el informe IF-2022-8718-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 11/2022 autorizando el llamado a la Contratación Directa n° 28-02/2022 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en el marco del régimen previsto por el inciso 6) del artículo 28 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-9219-TSJ-DGA e IF-2022-9176-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet, efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente y cursó invitaciones para cotizar a 19 (diecinueve) firmas del ramo. Estas acciones se registraron como NO-2022-9219/303-TSJ-DDESP, IF-2022-9421/23/24/9653/54-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-9480-TSJ- COMPRAS.

De acuerdo con lo detallado en el acta incorporada como AT-2022-11294-TSJ-DCOMPRAS, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 2 (dos) propuestas, correspondientes a las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (IF-2022-11347-DCOMPRAS) y LIEFRINK & MARX SA (IF-2022-11346-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la documentación presentada, solicitó la evaluación técnica de la Dirección de Informática y Tecnología, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-11722-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de LIEFRINK & MARX SA, en tanto esta firma reúne los requisitos exigidos por los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el importe

cotizado se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, y es la oferta económica más conveniente. Asimismo, este funcionario consideró que la propuesta de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, si bien acredita todos los requerimientos, resulta menos conveniente en función de su precio.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-12133-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos, adjudica la contratación y constituye la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este proceso.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 28-02/2022, destinada a la adquisición de 100 (cien) teléfonos IP; en los términos establecidos por el inciso 6) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-02/2022 a la firma LIEFRINK & MARX SA, CUIT n° 30-54001929-7, por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S6,680.-).
3. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Integrantes Titulares:** Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Pablo Munk, legajo n° 53; Leandro Pellegrini, legajo n° 150. **Integrante Suplente:** Liza Ponzanetti, legajo n° 185.
4. **Imputar** el gasto la partida presupuestaria 01.30000.4.3.4 del presente ejercicio, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.